



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO DE MEDELLÍN

AVISA

A los señores SUSANA DEL SOCORRO, MARÍA DOLORES, BLANCA LUCÍA, MARÍA MARGARITA, LUZ SOFÍA, GILBERTO DE JESÚS, GLORIA CECILIA, MARTHA AMPARO, BEATRIZ HELENA, MARÍA LUISA, ADUARDO ALFONSO e ISMAEL AGUILAR CHAVARRÍA, , que, mediante sentencia de tutela de primera instancia de fecha 4 de abril de 2024, proferida dentro de la tutela con radicado No. [05001-22-03-000-2024-00139-00](#), la Sala de Decisión presidida por la Magistrada Martha Cecilia Ospina Patiño,, **RESOLVIÓ:**

“[...] **PRIMERO. TUTELAR** los derechos fundamentales al debido proceso, defensa y acceso a la administración de justicia de los señores **MARIELA AGUILAR CHAVARRÍA** y **FRANCISCO JAVIER ÚRSULA OSORIO. SEGUNDO. DEJAR SIN VALOR Y EFECTO** los autos de inadmisión y rechazo proferidos por el **Juzgado Once Civil del Circuito de Medellín** el 29 de agosto y 11 de septiembre de 2023, respectivamente y, **ORDENAR** a dicho despacho judicial que dentro del término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación que se le haga de la presente sentencia, proceda a cumplir de forma adecuada, la orden de comunicación a las partes interesadas dada por la Corte Constitucional en el Auto 910 del 25 de mayo de 2023, esto, aplicando el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con los artículos 12 y 111 del C.G.P., luego de surtido lo cual, procederá nuevamente al estudio de la admisión de la demanda. **TERCERO. NOTIFICAR** esta decisión a quienes concierne por medio expedito y eficaz, en la forma en que se realizó la notificación del auto admisorio. En el acto de la notificación, se hará saber a las partes que procede la impugnación **CUARTO. DISPONER** el envío del expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, en el evento de que esta decisión no sea impugnada.”.

Fijado hoy 08 de abril de 2024 a las 8:00 AM

Desfijado hoy 08 de abril de 2024 siendo las 5:00 PM

Podrá solicitar copias en las direcciones de correo electrónico noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co o secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALEJANDRA GIL SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:

Alejandra Gil Salazar

Secretaria

Sala Civil

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49573bda21268801bee6252cae6fc3c7030d65882b9dad31eebd1347bea3ae80**

Documento generado en 05/04/2024 03:48:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>